

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN
"COMBO TENNESSEE"**

Estas bases legales establecen los términos y condiciones en los que PJ España Pizzerías, S.L.U., realizará la promoción "COMBO TENNESSEE" y sorteará un viaje a Estados Unidos, y ello en colaboración con Coca-Cola Europacific Partners Iberia, S.L.U. (las "Bases Legales").

1. ORGANIZADOR

PJ España Pizzerías, S.L.U. (el "Promotor")

Dirección: Calle Vía de los Poblados, 1 Torre A, planta 6ª, oficina B, 28033 - Madrid (España)

NIF: B-87.323.986

Teléfono: 696355568

Email: marketing@pjespana.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.666, folio 45, sección 8ª, hoja número M-606.008.

Coca-Cola Europacific Partners Iberia, S.L.U., colabora en la presente promoción como copatrocinadora o *partner* (el "Copatrocinador").

2. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es realizar un sorteo entre aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 3 de estas Bases Legales (los "Participantes"). Entre todos los Participantes, se realizará un sorteo de un viaje a Estados Unidos (la "Promoción").

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Ámbito temporal

Los Participantes podrán participar en la Promoción a partir de las 00:00:00 horas del lunes 18 de septiembre de 2023 y hasta las 23:59:59 del miércoles 18 de octubre de 2023 (el "Período Promocional"), a través de la página web <https://www.papajohns.es/> (la "Web") o de la app Papa John's Pizza España (la "App").

A efectos aclaratorios, las horas indicadas para el Período Promocional se refieren al horario peninsular español.

3.2. **Ámbito territorial**

La Promoción se desarrollará en el territorio español.

3.3. **Requisitos subjetivos**

Podrán participar en esta acción durante el Período Promocional aquellos usuarios que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos en el momento de la participación en la Promoción:

- (a) ser mayor de dieciocho (18) años y expresamente declararlo y acreditarlo donde y cuando fuera oportuno o requerido por el Promotor y/o el Copatrocinador; queda prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años; se recomienda un consumo responsable;
- (b) estar registrado en la Web o la App y ser residente en España en el momento de la participación;
- (c) durante el Período Promocional, haber adquirido el *“Combo Tennessee”* que se compone de:
 - 1 **Pizza Mediana** (a elegir entre: Super Pepperoni, Vegetariana, Hawaiana, Carbonara, Seis quesos o Margarita (categoría ‘Tradicional’ - además de todas las de carta de categorías: ‘Especialidad’, por 1€ más; y ‘Premium’ por 1,50€ más));
 - 1 **Entrante** (a elegir entre: Papa Rolls York, Papa Rolls Crispy Bacon, Papa Rolls Pulled Beef y Papa Rolls Pepperoni); y
 - 2 **Bebidas** de lata 33cl. Jack & Coke;(el *“Menú Promocional”*); y
- (d) haber realizado la compra del Menú Promocional **exclusivamente a través de la Web o la App** del Promotor, en la que el Participante deberá estar obligatoriamente registrado como usuario.

Los Participantes podrán obtener tantas participaciones como Menús Promocionales adquieran, con un máximo de un (1) Menú Promocional por pedido, exclusivamente durante el Período Promocional y previo cumplimiento de todos los requisitos (incluyendo, en particular, los subjetivos) descritos en estas Bases Legales. Cada participación se representa por un código exclusivo único e independiente que confiere al Participante una opción de resultar agraciado en el sorteo. A efectos aclaratorios, la obtención de estas participaciones no supondrá un coste o sobreprecio para los Participantes, por lo que su participación en esta Promoción resulta completamente gratuita.

Quedan expresamente excluidos de participación en la Promoción los siguientes:

- (a) los empleados del Promotor, los del Copatrocinador, las personas involucradas en el desarrollo e implementación de las presentes Bases Legales y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad); o
- (b) cualquier usuario que participe a través del uso de diferentes perfiles en la Web o la App.

3.4. Exclusión de un usuario

Si se evidenciase que (i) cualquiera de los usuarios no cumple (o no acredite el cumplimiento en caso de ser requerido a tal efecto por el Promotor y/o el Copatrocinador) con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, (ii) los datos proporcionados para participar no fueran válidos, correctos o completos o (iii) se utilizasen métodos de participación automática mediante cualquier software y/o hardware específico o cualquier otra herramienta, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

3.5. Disponibilidad

La posibilidad de participar en la Promoción está sujeta a la disponibilidad del Menú Promocional en tienda en el momento de realizar la compra o el pedido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.3 de estas Bases Legales.

4. PREMIO

El Promotor, con la colaboración del Copatrocinador, pone a disposición de los Participantes la posibilidad de resultar agraciado con un exclusivo viaje a Estados Unidos, que se describe a continuación, sujeto al cumplimiento íntegro de estas Bases Legales, realizándose los ingresos a cuenta que legalmente correspondan:

- Vuelo (i) de Madrid (España) o Barcelona (España) a Chicago (EE. UU.) y (ii) de Nueva Orleans (EE. UU.) a Madrid (España) o Barcelona (España), ambos con equipaje facturado. Las fechas para dichos vuelos serán determinadas exclusivamente por el Copatrocinador a su absoluta discreción, sin que nada puedan reclamar el Participante ganador ni su acompañante a tal efecto.

En todos los traslados, el Participante ganador y su acompañante deberán viajar juntos (en el mismo medio de transporte y en la misma fecha y hora, tanto a la ida como a la vuelta).

Se deja expresa constancia de que cualesquiera costes incurridos por el Participante ganador y su acompañante con motivo del desplazamiento a Madrid o Barcelona (ida) y desde Madrid o Barcelona (vuelta) correrán exclusivamente a cargo del Participante ganador y su acompañante.

- Coche de alquiler Chevrolet Spark o similar, determinado exclusivamente por el Copatrocinador a su absoluta discreción, sin que nada puedan reclamar el Participante ganador ni su acompañante a tal efecto y sujeto al cumplimiento de las condiciones exigidas por la empresa de alquiler de vehículos.
- Una (1) noche de estancia en hotel en Chicago, Springfield, St Louis, Memphis, Greenville, Natchez y New Orleans y dos (2) noches en Nashville, para el Participante ganador y su acompañante. El hotel y la habitación serán determinados exclusivamente por el Copatrocinador a su absoluta discreción, sin que nada puedan reclamar el Participante ganador ni su acompañante a tal efecto.
- Seguro de viaje para el Participante ganador y su acompañante (las coberturas y la compañía aseguradora serán determinadas exclusivamente por el Copatrocinador a su absoluta discreción, sin que nada puedan reclamar el Participante ganador ni su acompañante a tal efecto).



- Libro de ruta, con itinerario, mapas y sugerencias

Se pondrá a disposición del Participante ganador un teléfono de contacto para incidencias disponible las 24 horas.

Se deja expresa constancia de que el premio no incluye los gastos en los que puedan incurrir el Participante ganador y su acompañante a los efectos de disfrutar del viaje a Estados Unidos, incluyendo, en particular y sin limitación, aquéllos derivados de dietas, la gasolina del coche de alquiler y todos aquéllos en los que se incurra con motivo del viaje y que no se listen expresamente anteriormente.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

5.1. Selección del Participante ganador provisional y en reserva

El sorteo se realizará en un plazo máximo de siete (7) días laborables en la ciudad de Madrid, una vez finalizado el Período Promocional y se seleccionará de forma aleatoria (al azar) a un (1) Participante ganador provisional de entre todos los Participantes que consten en el fichero que contiene los registros de Participantes de la Promoción que cumplan los requisitos indicados.

Para el caso de que, al comunicarse el premio al Participante ganador provisional, éste no confirmara su interés en recibir el premio en un plazo máximo de cinco (5) días naturales, se seleccionará de forma aleatoria (al azar) a cinco (5) Participantes ganadores en reserva adicionales y distintos del Participante ganador provisional (referido en el párrafo inmediatamente anterior). A efectos aclaratorios, los Participantes ganadores en reserva serán seleccionados en un orden de preferencia concreto e inamovible. En caso de que dos (2) o más de las participaciones seleccionadas como Participante ganador en reserva correspondieran a un mismo Participante, se procederá a reemplazarse la segunda (y, en su caso, tercera o más) participación(es) agraciada(s) del mismo Participante mediante la selección de un (o más) nuevo(s) Participante(s) ganador(es) en reserva, sin que medie repetición alguna.

5.2. Comunicaciones al Participante ganador provisional

El Promotor contactará con el Participante ganador provisional a partir del 27 de octubre de 2023, enviando desde la dirección de correo marketing@pjespana.es, un correo electrónico a

la dirección de correo electrónico utilizada por el Participante ganador provisional para registrarse en la Web o la App, comunicándole su condición de Participante ganador provisional, con objeto de que éste confirme su aceptación e interés en recibir el premio.

En este correo electrónico se le solicitará que responda usando el mismo medio, confirmando expresamente en un plazo máximo de cinco (5) días naturales la aceptación, su interés en recibir el premio y la información solicitada en relación con el Participante ganador y, en su caso, de su acompañante.

5.3. Entrega del premio

El premio será entregado al Participante ganador sin coste para este.

6. LIMITACIONES.

El premio objeto de la presente Promoción es intransferible, pudiendo ser disfrutado exclusivamente por el Participante ganador y su acompañante.

En ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del Participante ganador.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o no facilitase la información solicitada en el plazo estipulado, renunciando al mismo, el Promotor procederá a asignarlo al siguiente Participante ganador en reserva (suplente).

En el caso de que los Participantes ganadores en reserva (suplentes), a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio o no facilitasen la información solicitada en el plazo estipulado, éste se declarará desierto.

7. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES.

La mera participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y expresa de las Bases Legales por parte de los Participantes.

En la interpretación de las Bases Legales y la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción mediará la buena fe de los usuarios y del Promotor.

El Promotor se reserva el derecho a modificar las Bases Legales, parcial o totalmente, en cualquier momento. Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de

las presentes Bases Legales será resuelta por el Promotor. Asimismo, el Promotor se reserva el derecho de anular la Promoción o dejar el premio desierto en caso de detectar cualquier irregularidad. En caso de que se realice cualquier modificación de las Bases Legales, ésta será puesta en conocimiento de los usuarios y Participantes en la Web o la App.

Se deja expresa constancia de que cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases Legales dará lugar a la correspondiente descalificación como participante en la Promoción.

Se informa de que todas las participaciones obtenidas por el usuario haciendo uso de la Web o la App son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier actuación que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por el Promotor como una renuncia implícita a su inscripción válida en la Promoción y, por lo tanto, de participar en la Promoción.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Promotor no se hará bajo ningún concepto responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran acaecer con ocasión o con motivo (i) de la participación en la Promoción (siempre que el daño o perjuicio no sea atribuible al Promotor) o (ii) del disfrute del premio (en particular y sin limitación, por parte del Participante ganador definitivo y su acompañante).

Asimismo, el Promotor queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de existir cualquier error en los datos facilitados, en su caso, por los propios participantes en el sorteo, que impidiera su identificación y entrega del premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

PJ España Pizzerías, S.L.U., es la entidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Promotor, como


Responsable del tratamiento, informa a los Participantes que el tratamiento de sus datos relativos al nombre, apellidos, número de pedido, correo electrónico -ya registrado en el perfil del usuario en la Web o en la App-, tiene como finalidad posibilitar su participación en la Promoción. Asimismo, el Promotor informa que también se recogerán y tratarán, de conformidad con la normativa vigente, los datos personales del acompañante elegido por el Participante ganador definitivo (el "Acompañante").

La recogida de datos de los Participantes ganadores (provisionales o definitivos), así como del Acompañante, relativos al nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil, tiene como finalidad posibilitar la preparación y entrega del premio.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque estos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la Promoción y la entrega del premio.

La recogida de los datos personales de los usuarios y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por los usuarios a tal efecto supondría la imposibilidad de dicho(s) usuario(s) de participar en la Promoción o de poder disfrutar del premio correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos vinculantes, de conformidad con las Bases Legales.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos de los Participantes y del Acompañante se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita al Promotor ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien éste reclame o bien se le reclame a éste cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la Promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre el Participante y el Promotor, seis (6) meses desde la fecha en la que se produce la inscripción para atender posibles responsabilidades.



El plazo de conservación de los datos de los Participantes ganadores (provisionales o definitivos) y del Acompañante, será el necesario para el proceso de validación y entrega del premio, así como si fuera necesario, atender el plazo de prescripción de las obligaciones legales en materia tributaria.

Los datos personales de los Participantes y del Acompañante no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, quedando bajo la plena responsabilidad del Promotor. No obstante, los datos personales de los Participantes y del Acompañante podrán ser facilitados al Copatrocinador y a Sekai Corporate Travel, S.L.U., como entidades proveedoras de algunos de los servicios relacionados con la organización de la Promoción y entrega del premio a cuyo fin necesiten acceder a sus datos. Asimismo, el Copatrocinador y Sekai Corporate Travel, S.L.U., podrán tener acceso a los datos de carácter personal de los Participantes ganadores (provisionales o definitivos) así como del Acompañante, con la finalidad de posibilitar la validación entrega y preparación del premio.

En cualquier momento los Participantes y/o el Acompañante podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia promoción "COMBO TENNESSEE" enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de email del Promotor: marketing@pjespana.es. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta de que su acceso a la participación en la Promoción se realiza dada su condición de usuario registrado en la App o en la Web, se les recuerda que las Políticas de Privacidad de la App y de la Web resultan de aplicación y pueden consultarlas aquí: <https://www.papajohns.es/politica-de-privacidad>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos, los Participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación española estatal o autonómica en materia de consumidores y usuarios, cualquier controversia que surja de o en relación con estas Bases Legales, estará sujeta a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

Madrid, a 25 de septiembre de 2023.



D. Germán López Sánchez-Izquierdo